

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARCIAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID DIRIGIDA A EMPRESAS PARA FACILITAR LA INCORPORACIÓN Y LA CONTINUIDAD EN EL PUESTO DE PERSONAS TRABAJADORAS DE RECIENTE CONTRATACIÓN (MENTORING). TRAMITACIÓN ANTICIPADA, ANUALIDAD 2026, CORRESPONDIENTE A LAS SOLICITUDES REGISTRADAS EL 20 DE FEBRERO DE 2026 (LOTE 9)

Expediente: 221/2025/00104

Vistas las solicitudes presentadas en el marco de la Resolución del Gerente de la Agencia para el Empleo de fecha 26 de diciembre de 2025, publicada en el BOAM 10.051 de 26 de enero de 2026 y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – Por la Resolución de 26 de diciembre de 2025 del Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid, publicada en el BOAM 10.051 de 26 de enero de 2026, se aprueba la convocatoria pública de subvenciones dirigida a empresas facilitar la incorporación y la continuidad en el puesto de personas trabajadoras de reciente contratación en la anualidad 2026.

SEGUNDO. - Tal y como se establece en el artículo 12 de la Convocatoria, el procedimiento de concesión será de concurrencia competitiva, estableciéndose como único criterio de prelación la fecha y la hora de entrada de las solicitudes válidamente presentadas en un plazo limitado y que cumplan los requisitos establecidos, conforme a lo previsto en el artículo 26.5 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013.

TERCERO. - El órgano instructor ha procedido a la evaluación de solicitudes que han tenido entrada en la misma el 20 de febrero de 2026, comprobando el cumplimiento de los requisitos.

CUARTO. - Con el objeto de acortar los tiempos necesarios para hacer efectiva la subvención, se publica el 7 de mayo de 2026 la Propuesta de Resolución Provisional Parcial correspondiente a las solicitudes admitidas el 20 de febrero de 2026, siempre teniendo en cuenta el orden de entrada de la solicitud, iniciándose el plazo de alegaciones.

QUINTO. – En fecha 20 de mayo de 2026 la empresa ALIMENTACION MONENTE AYALA SL con NIF B19884311 presenta alegaciones en tiempo y forma a la propuesta de resolución provisional parcial de su solicitud con número de anotación 20260280356 en lo relativo a la inclusión del trabajador con iniciales RRL. Se recoge en sus alegaciones que la omisión del trabajador RRL en el formulario de solicitud obedeció a un error material o informático, indicando que, no obstante, se aportó la documentación acreditativa correspondiente. Examinado el expediente administrativo, se constata que en la solicitud formal presentada únicamente fueron incluidos de manera expresa cuatro trabajadores como objeto de la subvención, siendo este documento el que determina el contenido y alcance de la petición formulada por la entidad solicitante. Si bien consta la aportación de diversa documentación relativa al trabajador mencionado, la misma no puede suplir la ausencia de su identificación expresa en el formulario normalizado de solicitud, que constituye el acto administrativo de iniciación del procedimiento y delimita los elementos esenciales de la petición.

Información de Firmantes del Documento

MARIA JOSE CUENCA GONZÁLEZ - JEFA DE SERVICIO
MIGUEL ANGEL ALEMANY HARO - SUBDIRECTO GENERAL DE POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/05/2026 16:56:54
Fecha Firma: 26/05/2026 09:03:33
CSV : CLEIL3TTYMKLARC



De conformidad con lo establecido en la normativa reguladora de la convocatoria y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los procedimientos de concurrencia competitiva se rigen por los principios de igualdad, transparencia y objetividad, lo que exige que todos los solicitantes formulen sus solicitudes completas y correctamente dentro del plazo establecido, sin que sea posible alterar elementos sustanciales una vez finalizado dicho plazo.

En este sentido, la inclusión de un nuevo trabajador no enunciado en la solicitud inicial no puede considerarse una mera subsanación de un defecto formal, sino una modificación sustancial del contenido de la solicitud, no susceptible de ser admitida en fase de subsanación o alegaciones, al afectar directamente al objeto de la ayuda solicitada.

Asimismo, no procede la emisión de requerimiento de subsanación en relación con este extremo, toda vez que no se trata de la falta de aportación de documentación exigida, sino de la ausencia de inclusión expresa del trabajador en el documento de solicitud, circunstancia que no resulta subsanable conforme a la normativa de aplicación.

SEXTO. - A la vista de todo lo anterior, se formula la Propuesta de Resolución Definitiva correspondiente a las solicitudes admitidas el 20 de febrero de 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - La competencia para resolver el presente asunto corresponde al Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1 m) y n) de los Estatutos de la Agencia para el Empleo de Madrid, de 31 de mayo de 2004, publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 154, de 30 de junio de 2004.

SEGUNDO. - La valoración de las solicitudes se ha realizado siguiendo lo establecido en el artículo 12 de la resolución de convocatoria de la Agencia para el Empleo de Madrid, de fecha 26 de diciembre de 2025, por la que se convocan estas subvenciones.

TERCERO. - La subvención se cuantifica según lo establecido en el artículo 7 de la mencionada convocatoria.

CUARTO.- El expediente se adecua a la normativa vigente de aplicación según lo establecido en la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de octubre de 2013, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo anterior

SE PROPONE

PRIMERO. - Relacionar en el Anexo I todas las solicitudes admitidas el 20 de febrero de 2026 en la Unidad Gestora.

SEGUNDO. - Desestimar las alegaciones presentadas por la empresa ALIMENTACION MONENTE AYALA SL, en relación con su solicitud de subvención con número de anotación 20260280356.

TERCERO. - Conceder las cantidades que se especifican en el Anexo II a los solicitantes en él indicados, imputando dichos importes en la aplicación presupuestaria 503/140/241.09/470.00 "Subvenciones a empresas privadas para fomento del empleo" del Presupuesto de la Agencia para el Empleo de Madrid del ejercicio 2026.

Información de Firmantes del Documento

MARIA JOSE CUENCA GONZÁLEZ - JEFA DE SERVICIO
MIGUEL ANGEL ALEMANY HARO - SUBDIRECTO GENERAL DE POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/05/2026 16:56:54
Fecha Firma: 26/05/2026 09:03:33
CSV : CLEIL3TTYMKLARC



CUARTO. - Disponer de un gasto por un importe de 75.600€ (setenta y cinco mil seiscientos euros) que corresponde a la partida presupuestaria 503/140/241.09/470.00.

QUINTO. - Denegar las solicitudes relacionadas en los Anexos III y IV.

SEXTO - Publicar la presente propuesta de resolución definitiva en la sede electrónica y en la página web de la Agencia para el Empleo de Madrid.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos se hace pública esta Propuesta de Resolución Definitiva, para que, en el plazo de dos días hábiles, los beneficiarios comuniquen su aceptación mediante escrito firmado por su representante legal, advirtiéndoles que, en el caso de que no se presente dicho escrito dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

La propuesta de resolución no crea derecho alguno a favor de la entidad beneficiaria propuesta frente al Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión, conforme el artículo 27.4 de la de la OBRGS.

Firmado electrónicamente

LA JEFA DE SERVICIO DE SUBVENCIONES

María José Cuenca González

Firmado electrónicamente

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE POLÍTICAS

ACTIVAS DE EMPLEO

Miguel A. Alemany Haro

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MARIA JOSE CUENCA GONZÁLEZ - JEFA DE SERVICIO
MIGUEL ANGEL ALEMANY HARO - SUBDIRECTO GENERAL DE POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/05/2026 16:56:54
Fecha Firma: 26/05/2026 09:03:33
CSV : CLEIL3TTXYMKLARC



ANEXO I
Relación de solicitudes admitidas LOTE 9
(20 DE FEBRERO DE 2026)

Nº Anotación	Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador
20260276473	20/02/2026	B87910279	MAWEY CONSULT SL	LEE
20260276595	20/02/2026	B01931914	MAWEY GRAN VIA SL	CST
20260276612	20/02/2026	****4067T	MIGUEL ANGEL MARTINEZ RODRIGUEZ-PALMERO	SGM
20260276719	20/02/2026	B01709328	MAWEY HOYOS, SL	MAM
20260276930	20/02/2026	B88212386	MARIA DE MOLINA FOODS, S.L.	JDJP
20260277091	20/02/2026	B86911328	ROLGAR INVESTMENTS SL	DBDO
20260277228	20/02/2026	B86911328	ROLGAR INVESTMENTS SL	MST
20260277531	20/02/2026	B86348000	BOLLORE SL	MSP
20260277574	20/02/2026	****0650T	JOSE LUIS FRAILE COLMENAR	WWM
20260277885	20/02/2026	B84453349	ME ENCANTA MI DENTISTA SL	AF
20260278339	20/02/2026	B42736439	NUEVO RINCON ASTURIANO, S.L.	AMC
20260278379	20/02/2026	B87483640	YOUR BAKERY SL	MF
20260278379	20/02/2026	B87483640	YOUR BAKERY SL	AC
20260278379	20/02/2026	B87483640	YOUR BAKERY SL	DFC
20260278428	20/02/2026	B42736439	NUEVO RINCON ASTURIANO, S.L.	DCC
20260278518	20/02/2026	B42736439	NUEVO RINCON ASTURIANO, S.L.	JRL
20260278614	20/02/2026	B42736439	NUEVO RINCON ASTURIANO, S.L.	JRM
20260278841	20/02/2026	B87017794	FIRST CAPITAL FUND MANAGEMENT SL	EDJ
20260278841	20/02/2026	B87017794	FIRST CAPITAL FUND MANAGEMENT SL	JCP

Información de Firmantes del Documento

MARIA JOSE CUENCA GONZÁLEZ - JEFA DE SERVICIO
MIGUEL ANGEL ALEMANY HARO - SUBDIRECTO GENERAL DE POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/05/2026 16:56:54
Fecha Firma: 26/05/2026 09:03:33
CSV : CLEIL3TTYMKLARC



ANEXO I
Relación de solicitudes admitidas LOTE 9
(20 DE FEBRERO DE 2026)

Nº Anotación	Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador
20260279431	20/02/2026	B88485669	225 NEUMATICOS ONLINE SL	CJM
20260279431	20/02/2026	B88485669	225 NEUMATICOS ONLINE SL	ET
20260279431	20/02/2026	B88485669	225 NEUMATICOS ONLINE SL	FA
20260279431	20/02/2026	B88485669	225 NEUMATICOS ONLINE SL	IO
20260279643	20/02/2026	B79288627	CITRAMA SL	ELR
20260280151	20/02/2026	B85692077	VALDEARROYOS SL	NMR
20260280356	20/02/2026	B19884311	ALIMENTACION MONENTE AYALA SL	EG
20260280356	20/02/2026	B19884311	ALIMENTACION MONENTE AYALA SL	JJR
20260280356	20/02/2026	B19884311	ALIMENTACION MONENTE AYALA SL	RGS
20260280622	20/02/2026	B16730814	RECYCLINGSTEEL, S.L.	JGDD
20260280677	20/02/2026	B22486039	LUMA COLLECTIVE S.L	SF
20260281857	20/02/2026	B75753350	CALEJO SERVICIOS SLU	WCM
20260281857	20/02/2026	B75753350	CALEJO SERVICIOS SLU	GY
20260281857	20/02/2026	B75753350	CALEJO SERVICIOS SLU	LJC

Información de Firmantes del Documento

MARIA JOSE CUENCA GONZÁLEZ - JEFA DE SERVICIO
MIGUEL ANGEL ALEMANY HARO - SUBDIRECTO GENERAL DE POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/05/2026 16:56:54
Fecha Firma: 26/05/2026 09:03:33
CSV : CLEIL3TTYMKLARC



ANEXO II
Relación de solicitudes concedidas LOTE 9
(20 DE FEBRERO DE 2026)

Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador	Duración jornada	Persona trabajadora especiales dificultades	Cantidad subvencionable
20/02/2026	B86911328	ROLGAR INVESTMENTS SL	MST	Tiempo completo	MUJER MAYOR 45	5.200,00 €
20/02/2026	B86348000	BOLLORE SL	MSP	Tiempo completo	MUJER	5.200,00 €
20/02/2026	****0650T	JOSE LUIS FRAILE COLMENAR	WWM	Tiempo completo	NO	4.000,00 €
20/02/2026	B84453349	ME ENCANTA MI DENTISTA SL	AF	Tiempo parcial	MUJER	2.600,00 €
20/02/2026	B42736439	NUEVO RINCON ASTURIANO, S.L.	AMC	Tiempo completo	MUJER	5.200,00 €
20/02/2026	B42736439	NUEVO RINCON ASTURIANO, S.L.	DCC	Tiempo completo	MUJER JOVEN	5.200,00 €
20/02/2026	B42736439	NUEVO RINCON ASTURIANO, S.L.	JRL	Tiempo completo	MAYOR 45	5.200,00 €
20/02/2026	B87017794	FIRST CAPITAL FUND MANAGEMENT SL	EDJ	Tiempo completo	MAYOR 45	5.200,00 €
20/02/2026	B87017794	FIRST CAPITAL FUND MANAGEMENT SL	JCP	Tiempo completo	NO	4.000,00 €
20/02/2026	B88485669	225 NEUMATICOS ONLINE SL	ET	Tiempo completo	MUJER MAYOR 45	5.200,00 €
20/02/2026	B88485669	225 NEUMATICOS ONLINE SL	IO	Tiempo completo	JOVEN	5.200,00 €
20/02/2026	B79288627	CITRAMA SL	ELR	Tiempo completo	MUJER MAYOR 45	5.200,00 €
20/02/2026	B85692077	VALDEARROYOS SL	NMR	Tiempo completo	MUJER	5.200,00 €
20/02/2026	B19884311	ALIMENTACION MONENTE AYALA SL	EG	Tiempo completo	MAYOR 45	5.200,00 €
20/02/2026	B19884311	ALIMENTACION MONENTE AYALA SL	JJR	Tiempo parcial	JOVEN	2.600,00 €
20/02/2026	B16730814	RECYCLINGSTEEL, S.L.	JGDD	Tiempo completo	MAYOR 45	5.200,00 €

Información de Firmantes del Documento

MARIA JOSE CUENCA GONZÁLEZ - JEFA DE SERVICIO
MIGUEL ANGEL ALEMANY HARO - SUBDIRECTO GENERAL DE POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/05/2026 16:56:54
Fecha Firma: 26/05/2026 09:03:33
CSV : CLEIL3TTYMKLARC



ANEXO III
Relación de solicitudes denegadas LOTE 9
(20 DE FEBRERO DE 2026)

Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador	Causa denegación
20/02/2026	****4067T	MIGUEL ANGEL MARTINEZ RODRIGUEZ-PALMERO	SGM	Artículo 6.1. La persona trabajadora contratada no cumple la condición de desempleada en el momento de la contratación.
20/02/2026	B88212386	MARIA DE MOLINA FOODS, S.L.	JDJP	Artículo 6.1. La persona trabajadora contratada no cumple la condición de desempleada en el momento de la contratación.
20/02/2026	B86911328	ROLGAR INVESTMENTS SL	DBDO	Artículo 6.1. La persona trabajadora contratada no cumple la condición de desempleada en el momento de la contratación.
20/02/2026	B87483640	YOUR BAKERY SL	MF	Artículo 3.1. El contrato de trabajo suscrito no se corresponde con lo dispuesto en este artículo.
20/02/2026	B88485669	225 NEUMATICOS ONLINE SL	FA	Artículo 6.1. La persona trabajadora contratada no cumple la condición de desempleada en el momento de la contratación.
20/02/2026	B75753350	CALEJO SERVICIOS SLU	WCM	Artículo 3.3. La duración mínima de la contratación será de 6 meses. En el caso de los contratos en modalidad de fijos discontinuos, el objetivo es que los tres primeros meses de la actividad, como mínimo, sean continuados.
20/02/2026	B75753350	CALEJO SERVICIOS SLU	GY	Artículo 3.3. La duración mínima de la contratación será de 6 meses. En el caso de los contratos en modalidad de fijos discontinuos, el objetivo es que los tres primeros meses de la actividad, como mínimo, sean continuados.
20/02/2026	B75753350	CALEJO SERVICIOS SLU	LJC	Artículo 3.3. La duración mínima de la contratación será de 6 meses. En el caso de los contratos en modalidad de fijos discontinuos, el objetivo es que los tres primeros meses de la actividad, como mínimo, sean continuados.

Información de Firmantes del Documento

MARIA JOSE CUENCA GONZÁLEZ - JEFA DE SERVICIO
MIGUEL ANGEL ALEMANY HARO - SUBDIRECTO GENERAL DE POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/05/2026 16:56:54
Fecha Firma: 26/05/2026 09:03:33
CSV : CLEIL3TTYMKLARC



ANEXO IV
Relación de solicitudes desistidas LOTE 9
(20 DE FEBRERO DE 2026)

Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador	Desistimientos
20/02/2026	B87910279	MAWEY CONSULT SL	LEE	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
20/02/2026	B01931914	MAWEY GRAN VIA SL	CST	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
20/02/2026	B01709328	MAWEY HOYOS, SL	MAM	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
20/02/2026	B87483640	YOUR BAKERY SL	AC	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
20/02/2026	B87483640	YOUR BAKERY SL	DFC	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
20/02/2026	B42736439	NUEVO RINCON ASTURIANO, S.L.	JRM	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
20/02/2026	B88485669	225 NEUMATICOS ONLINE SL	CJM	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
20/02/2026	B19884311	ALIMENTACION MONENTE AYALA SL	RGS	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
20/02/2026	B22486039	LUMA COLLECTIVE S.L	SF	Artículo 11. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MARIA JOSE CUENCA GONZÁLEZ - JEFA DE SERVICIO
MIGUEL ANGEL ALEMANY HARO - SUBDIRECTO GENERAL DE POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/05/2026 16:56:54
Fecha Firma: 26/05/2026 09:03:33
CSV : CLEIL3TTYMKLARC

